

Nº DE CONTRATO 1119

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE KIOSCOS Y PCS EN  
ESTACIONES ITV DE VEIASA ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. E  
INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L.**

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		05/12/2023 09:17:46	PÁGINA: 1 / 5
ANGELIANO CORTES VERANO			
ANGELIANO CORTES VERANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDYwYmY5ZDhmNDZINWMSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte, Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara, mayor de edad, con NIF 28.704.111-L y Doña Teresa María Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C, con domicilio ambos, a efectos del presente contrato, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte D Angeliano Cortés Verano, mayor de edad, con NIF 29.747.417-W, con domicilio en Trigueros, C/ Jilguero, 21620 (Huelva).

### INTERVIENEN

Don Alfonso Lucio-Villegas Cámara y Doña Teresa María Berdún Álvarez en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de nombramiento de Director General, revocación, otorgamiento de poderes y cese de Consejero Delegado, otorgada el día 5 de julio de 2023, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.152 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 19 de julio de 2023, en hoja SE-140, Tomo 7219, folio 115, inscripción 137ª.

D. Angeliano Cortés Verano, en nombre y representación, como Administrador único de la mercantil INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L. con CIF B-06223655, y con domicilio social en Trigueros, C/ Jilguero, 21620 (Huelva), en virtud de copia de la escritura de poder del día 17 de mayo de 2011 ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura D. Gabriel Arasa Vericat, bajo el número 1041 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz el día 17 de mayo de 2011, al Tomo 111, folio 76, hoja BA-6381, inscripción 1ª.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		05/12/2023 09:17:46	PÁGINA: 2 / 5
ANGELIANO CORTES VERANO			
ANGELIANO CORTES VERANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDYwYmY5ZDhmNDZINWMSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### EXPONEN

- I.- Que VEIASA promovió un procedimiento abierto (Expediente CF050-23-011) para la contratación de los “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE KIOSCOS Y PCS EN ESTACIONES ITV DE VEIASA”, todo ello conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos publicados reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.
- II.- Que la mercantil INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L. ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento de los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- III.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2023, habiendo resultado adjudicataria la entidad INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L., por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos las dos partes, suscriben el presente contrato, que se registrá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE KIOSCOS Y PCS EN ESTACIONES ITV DE VEIASA” en la forma y condiciones que se establecen, por un lado, en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), su Cuadro Resumen (CR), y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que se encuentran publicados en el perfil del contratante de VEIASA de la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=552089](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=552089)

y, por otro, en las ofertas técnica y económica presentadas por la EMPRESA (incluidas cuantas mejoras hubieren sido propuestas y aceptadas por VEIASA – quedando su implementación sujeta al buen desarrollo del contrato-), que obran en el expediente de contratación. Igualmente, las partes suscriben al efecto, el correspondiente contrato de tratamiento de datos personales.

En caso de discrepancia entre lo establecido en el PPT y la oferta presentada por la EMPRESA, prevalecerá el primero, salvo que se trate de mejoras ofrecidas por la EMPRESA y hayan sido aceptadas por VEIASA. Igual prevalencia y en iguales términos tendrá el presente contrato respecto del resto de documentos mencionados en el párrafo anterior.

Dicha prestación se llevará a cabo bajo los criterios de organización que la EMPRESA considere conveniente para el buen fin del contrato, debiendo actuar en jornada y horario acordados con VEIASA para evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo y la unidad afectados por el presente contrato.

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		05/12/2023 09:17:46	PÁGINA: 3 / 5
ANGELIANO CORTES VERANO			
ANGELIANO CORTES VERANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDYwYmY5ZDhmNDZINWMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El importe del presente contrato asciende a la cantidad máxima total de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (47.990,00 €), para la anualidad de vigencia inicial del contrato.

En el caso que el contrato se prorrogue, el importe máximo para cada anualidad será igualmente de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (47.990,00 €), pudiendo alcanzar, si se agota el periodo máximo de duración previsto, el importe máximo total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (143.970,00 €), sin perjuicio de las modificaciones que pudieran tener lugar, en su caso.

Este importe lleva incluido todos los conceptos que se especifican en los pliegos y demás documentos contractuales, no teniendo VEIASA que abonar a la EMPRESA ningún importe adicional por cualquier otro concepto.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

La facturación se realizará mensualmente, a mes vencido, el importe mensual (o cuota) es el resultado de dividir el importe ofertado entre el número de meses del contrato.

En las facturas emitidas por la EMPRESA, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: [gestiondefacturas@veiasa.es](mailto:gestiondefacturas@veiasa.es), indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.".

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		05/12/2023 09:17:46	PÁGINA: 4 / 5
ANGELIANO CORTES VERANO			
ANGELIANO CORTES VERANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDYwYmY5ZDhmNDZINWMSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

